

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

79

**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA Y CITACIÓN A JUICIO

Órgano que ordena notificar y citar: Sección Tercera de la Sala de lo social de Madrid. Asunto en que se acuerda: procedimiento de despido/ceses número 433 de 2014, promovido por don Eugenio Tudela Esteire y 23 más, sobre despido colectivo.

Persona que se notifica y cita: "Zurbano Hostelería, Sociedad Limitada", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la notificación: notificar demanda y acta de fecha 30 de junio de 2014 adjunta.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte demandante sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de esta Sección, sita en la calle Martínez Campos, número 27, Sala de vistas número 1, ubicada en la planta baja, el día 16 de septiembre de 2014, a las diez horas.

#### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de notificación de la demanda y acta adjunta y citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 1 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.973/14)

